

Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva

Recomendaciones para la puesta en práctica



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Recomendaciones para la puesta en
práctica**

**Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del
Alumnado con Necesidades Educativas Especiales**



La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales es una organización independiente, financiada por los países que la componen y por las Instituciones Europeas (Comisión y Parlamento).

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente la opinión oficial de la Agencia, de sus países miembros o de la Comisión. La Comisión no se hace responsable del uso que pueda darse de la información contenida en ella.

Se permite la reproducción parcial con referencia expresa de la fuente: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (2011). *Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva – Recomendaciones para la puesta en práctica*, Odense, Dinamarca: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Para mayor accesibilidad, el formato electrónico manipulable, traducido en 21 idiomas, se encuentra en el sitio web de la Agencia: www.european-agency.org

Este documento ha contado con la participación de:

George Borg, Miembro de la Junta de Representantes de la Agencia, Malta

John Hunter, Miembro de la Junta de Representantes de la Agencia, Reino Unido (Irlanda del Norte)

Bryndis Sigurjónsdóttir, Coordinadora Nacional de la Agencia, Islandia

Simona D'Alessio, Personal de la Agencia

Editado por Verity Donnelly, Personal de la Agencia

Cubierta: Daniela Demeterová, República Checa

Traducción: Yolanda Jiménez Martínez

ISBN: 978-87-7110-314-4 (Electrónico) ISBN: 978-87-7110-293-2 (Impreso)

© **European Agency for Development in Special Needs Education 2011**

Secretariado
Østre Stationsvej 33
DK-5000 Odense C Dinamarca
Tel: +45 64 41 00 20
secretariat@european-agency.org

Oficina en Bruselas
3 Avenue Palmerston
BE-1000 Bruselas Bélgica
Tel: +32 2 280 33 59
brussels.office@european-agency.org

www.european-agency.org



Education and Culture DG

Lifelong Learning Programme

Este documento ha sido producido con el patrocinio de la DG de Educación y Cultura de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/index_en.htm



ÍNDICE

PRÓLOGO	5
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Antecedentes.....	7
2. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL ALUMNADO	11
3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	15
3.1 Escuchar las opiniones del alumnado.....	15
3.2 Participación activa del alumnado	16
3.3 Actitud positiva de los docentes.....	16
3.4 Competencias eficaces de los docentes.....	17
3.5 Liderazgo del equipo directivo	18
3.6 Racionalización de los servicios multiprofesionales de orientación y apoyo.....	20
4. COMENTARIOS FINALES.....	21
5. INFORMACIÓN ADICIONAL	22
5.1 Publicaciones de la Agencia	22
5.2 Bibliografía adicional.....	23



PRÓLOGO

La primera publicación de la serie *Principios clave* revisaba los informes elaborados por la Agencia hasta 2003. En 2009, *Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva – Recomendaciones a responsables políticos*, repasaba el trabajo de la misma hasta dicho año. Ambas ediciones recogen las principales conclusiones de la labor de la Agencia en el fomento de las políticas a favor de la educación inclusiva.

En 2007, los representantes de la Agencia consensuaron que este tipo de documentos debían publicarse periódicamente. Además, se acordó partir de los planteamientos políticos hacia los principios fundamentales de la puesta en práctica. De este modo, este texto analiza el trabajo de la Agencia desde 2003 relativo a los fundamentos básicos de la práctica inclusiva, como se evidencia en los proyectos temáticos realizados por los países miembros. La relación completa de la bibliografía revisada puede consultarse en el capítulo 5.

Estas recomendaciones, elaboradas para responsables políticos y profesionales, ofrecen elementos claves de la puesta en práctica. Es de esperar que esta publicación y la de 2009 guíen en Europa la promoción de sistemas de educación más inclusivos.

La información recabada en los trabajos monográficos de la Agencia empleada como base para esta publicación, junto con todos los detalles de este documento, están disponibles en: <http://www.european-agency.org/agency-projects/key-principles>

Cor Meijer

Director de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales



1. INTRODUCCIÓN

Los informes *Principios clave* de 2003 y 2009 publicados por la Agencia enfatizan las recomendaciones sobre los aspectos de la política educativa que parecen ser eficaces en el fomento de la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales heterogéneas y que sustentan el principio de la educación de calidad para todos. Esta edición se basa en la evidencia recabada en los trabajos de la Agencia desde 2003 y resume los principios básicos de la puesta en práctica cruciales en la calidad de la respuesta a las diversas necesidades que presenta el alumnado de los centros ordinarios.

1.1 Antecedentes

Algunos de los principios rectores europeos e internacionales de la educación inclusiva pueden consultarse en: <http://www.european-agency.org/agency-projects/key-principles/a-european-and-international-approach-to-inclusive-education>. Igualmente, en publicaciones recientes, que contextualizan este trabajo, se destaca la necesidad de que los centros educativos mejoren la educación de todo el alumnado.

Tomando como punto de partida las *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación* (UNESCO, 2009), cada vez es mayor el reconocimiento de que la inclusión y la calidad son recíprocas, es decir, que una filosofía inclusiva puede contribuir significativamente en la calidad de la educación de todo el alumnado. Asimismo, está en auge la consideración del papel de la educación inclusiva en el progreso hacia una sociedad más justa, equitativa y democrática, donde se ensalza la diversidad. Esta evolución requiere principios como la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso universal, además de tener en cuenta, en especial, las necesidades individuales de los alumnos y alumnas que están en riesgo de exclusión social o marginación.

El Consejo de la Unión Europea (2009) recalca que “la educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los jóvenes de las herramientas



necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes con antecedentes diversos” (Pág. 3)

Este vínculo se refuerza con las *Conclusiones del Consejo de ministros sobre la dimensión social de la educación y la formación* (2010), destacando que los sistemas educativos en Europa necesitan garantizar tanto la equidad, como la excelencia y reconociendo que la mejora de los logros educativos y de las competencias básicas de todo el alumnado es esencial no solo para el crecimiento económico y la competitividad, sino también para reducir la pobreza y promover la inclusión social.

Se considera equidad, en palabras de la Comisión de las Comunidades Europeas (2006), “la medida en que los individuos pueden beneficiarse de la educación y la formación, en términos de oportunidades, acceso, tratamiento y resultados” (Pág. 2). La OCDE (2007) asocia equidad y justicia y afirma que las circunstancias individuales y sociales no deberían suponer un obstáculo para el éxito educativo.

La *Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006), específicamente el Artículo 24 sobre Educación, aboga también por la educación inclusiva y junto con el protocolo opcional han sido ratificados por un creciente número de países miembros de la Agencia y de la Unión Europea (Consultar: <http://www.un.org/disabilities/latest.asp?id=169>). La Estrategia sobre Discapacidad 2010–2020 de la Unión Europea pretende armonizar las políticas de la Unión Europea con la Convención de la ONU.

El *Informe mundial sobre la discapacidad* (2011) enfatiza la trascendencia de que los docentes de centros ordinarios reciban una formación apropiada para lograr la confianza y competencia adecuadas a la hora de educar al alumnado con necesidades educativas diversas. Este informe insiste en que los programas de formación del profesorado deben referirse a actitudes y valores y no solo a los conocimientos y las competencias.

La inclusión es un tema de debate entre los países miembros de la Agencia y, si bien existe disparidad en los planteamientos sobre la forma de atender la diversidad de las necesidades del alumnado, especialmente de aquellos que precisan un apoyo adicional debido a las necesidades educativas especiales y a la discapacidad, también



surgen una serie de elementos comunes centrados en alcanzar el éxito de todo el alumnado. Los siguientes capítulos describen los principios de la puesta en práctica basados en la evidencia del trabajo de la Agencia, presentado en el capítulo 3.



2. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL ALUMNADO

En la publicación *Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva* (2009) se destacó la participación como elemento determinante en el aumento de las oportunidades educativas para todo el alumnado. En dicha publicación, se abordaron los siguientes temas interrelacionados, derivados del punto anterior:

- Educación y formación inclusiva para todo el alumnado
- Cultura organizativa y filosofía que fomentan la inclusión
- Sistemas de apoyo organizados para la inclusión
- Organización flexible de recursos facilitadora de la inclusión
- Políticas que fomentan la inclusión
- Normativa que fomenta la inclusión

Estas cuestiones, identificadas en los trabajos monográficos de la Agencia, y tratadas detalladamente en este documento, sustentan los principios sobre la puesta en práctica inclusiva.

Como se indica en la introducción, en la actualidad la inclusión se entiende como una cuestión de derechos humanos que hace referencia a un amplio grupo de alumnado, además del que presenta necesidades educativas especiales. En el informe de la Agencia de 2011, *Participation in Inclusive Education – A Framework for Developing Indicators*, se observa que, muchos alumnos, a pesar de su asistencia al centro educativo, no participan de su aprendizaje, y dejan el colegio con escasa satisfacción final. La implicación activa en todos los aspectos de la vida escolar es esencial para la continuidad de la educación, además de aprovechar al máximo el aprendizaje para la vida, el trabajo y la ciudadanía.

En relación al abandono escolar, el Consejo de la Unión Europea (2011) determina que “Entre las medidas susceptibles de establecer la diferencia pueden incluirse una mejor educación infantil, unos planes de estudio actualizados, una mejor formación de profesores, métodos de enseñanza innovadores, apoyo personalizado, en especial para los grupos desfavorecidos, incluidos los inmigrantes y la población gitana, y una mayor cooperación con las familias y la



comunidad local.” (Pág. 2). Mediante una colaboración eficaz, los centros educativos están más capacitados para ejercer una influencia positiva en las condiciones que rodean al alumnado más allá del entorno escolar, mejorando el apoyo a dicho alumnado y a sus familias.

Las recientes publicaciones de la Agencia, *Aplicación de la evaluación inclusiva* (2009) y *Formación del profesorado para la educación inclusiva en Europa* (2011) coinciden en que los docentes precisan tiempo para la reflexión profesional y destacan que tanto alumnos como docentes deben desarrollar una mentalidad positiva, considerando los retos y los errores como futuras oportunidades de aprendizaje. Se debe elogiar y valorar la diversidad y contemplar la heterogeneidad como una fuente de recursos para el aprendizaje. La formación inicial y continua del profesorado debe manifiestamente desempeñar un papel decisivo en el desarrollo de actitudes, conocimientos y competencias.

El documento *Evaluación e inclusión educativa* (2007) enfatiza el rol esencial de los equipos directivos en el cambio hacia la educación inclusiva. Si bien, los docentes son los responsables en su aula de influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no pueden garantizar el desarrollo de prácticas inclusivas si el equipo directivo del centro no estimula su trabajo y su desarrollo profesional. Los equipos directivos deben crear las condiciones para la inclusión estableciendo vínculos y compromisos sólidos de colaboración de trabajo en equipo, de investigación y de innovación.

En una filosofía escolar positiva se escucha al alumnado y se le implica activamente en su evaluación y aprendizaje, como indica la publicación *Jóvenes voces: Encuentro sobre diversidad y educación* (2008). El *Informe mundial sobre la discapacidad* (2011) también subraya que las opiniones de los alumnos con discapacidad deben ser tenidas en cuenta. Para que esto ocurra, el alumnado necesita tener acceso a la información (por ejemplo, con métodos de comunicación adecuados) y, consecuentemente, recibir ayuda a la hora de procesarla, organizar ideas y dar respuestas adecuadas.

El informe de la Agencia *Evaluación e inclusión educativa* (2007) sugiere que el papel de los docentes como guías y facilitadores del aprendizaje está creciendo. La evaluación se convierte en parte integral de este proceso de aprendizaje, con un alumnado que manifiesta sus preferencias, intereses y barreras en su aprendizaje.



En los dos textos de la Agencia, *Special Education across Europe* (2003) y *Multiculturalidad y necesidades educativas especiales* (2009) se remarca la importancia de tales enfoques individualizados y en el informe *ICTs in Education for People with Disabilities* (2011) (publicado conjuntamente con UNESCO IITE) se muestra la capacidad de las tecnologías de la información y la comunicación como un potente instrumento para el desarrollo de planteamientos de aprendizaje individualizado.

Los centros específicos deben integrarse como elementos clave en el desarrollo de las prácticas inclusivas. A medida que su cometido se transforma en el de centro de recursos, pueden facilitar el intercambio de experiencias profesionales a través de redes de trabajo, del debate y del incremento de los centros escolares de la capacidad de su respuesta a la heterogeneidad de necesidades. La publicación *Necesidades Educativas en Europa.- Publicación Monográfica* (2003) sugiere que esta práctica mejoraría el apoyo prestado a todo el alumnado.

Los alumnos con necesidad de apoyo adicional y sus familias deberían contar con planificaciones coherentes que garantizaran los servicios apropiados, asequibles y racionalizados que respondan a sus necesidades y que sean conducentes al éxito a largo plazo. Según se explica en el documento *Atención Temprana. Progresos y desarrollo. 2005–2010* (2010), tanto los centros educativos como los servicios asistenciales de todas las áreas deberían trabajar en estrecha cooperación para satisfacer en cada comunidad local las necesidades del alumnado y de sus familias. La inversión en atención temprana generalizada debe contemplarse a largo plazo como una fórmula de reducción de los servicios que el alumnado más vulnerable pueda necesitar posteriormente. El informe *ICTs in Education for People with Disabilities* (2011) insiste en la importancia de implicar a las familias en el desarrollo de instrumentos y planteamientos que puedan emplearse de forma continua y coordinada en el proceso de aprendizaje y en el hogar.

El documento *Aplicación de la evaluación inclusiva* (2009) describe el cambio del trabajo multi-profesional al interdisciplinar, que integra el conocimiento y los puntos de vista de expertos de diferentes áreas a fin de lograr enfoques holísticos y ofrecer opciones de apoyo más flexibles. Este planteamiento cooperativo exige la colaboración entre



los distintos sectores políticos (por ejemplo, servicios de salud y sociales) en todos los niveles.

Si bien se reconoce el papel decisivo de los docentes y de los equipos directivos, como se ha mencionado anteriormente, los principios fundamentales que se presentan a continuación parten de la perspectiva del alumno, siendo los niños y los jóvenes el centro de la planificación en presencia (accesibilidad y asistencia), participación (calidad de las experiencias de aprendizaje) y rendimiento (resultados logrados a través de la participación en el proceso de aprendizaje). Este modelo, descrito por la UNESCO en *Guidelines for Inclusion* (2005) perfila asuntos tratados en los trabajos de la Agencia y destaca que la mera presencia, sea cual sea la modalidad de escolarización, no es suficiente. Como recalcaron los participantes en la audiencia en el Parlamento Europeo en Bruselas en noviembre de 2011, los alumnos han de intervenir activamente en su propia evaluación y proceso de aprendizaje, así como en todas las decisiones que se tomen sobre su futuro.



3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Si bien el trabajo de la Agencia se focaliza en las etapas de la educación obligatoria, los siguientes principios pueden ser aplicables a todas las facetas y etapas del aprendizaje a lo largo de la vida, tanto en educación formal, como en la no formal. Los principios centrados en el alumnado son igualmente válidos para los que presentan alguna discapacidad y para los que no, puesto que la inclusión atañe a la calidad de la educación de todo el alumnado.

3.1 Escuchar las opiniones del alumnado

Las opiniones de los alumnos, de sus familias y de aquellos que les apoyan deben ser escuchadas, especialmente cuando se trata de tomar decisiones que afectan a sus vidas.

Los alumnos deben recibir información relevante en formatos adecuados que les permita participar plenamente en los debates y la toma de decisiones en relación a su educación y su futuro.

El alumnado debe opinar en las decisiones que les afecten:

- En la evaluación: eligiendo diversas formas de mostrar sus conocimientos, comprensión y capacidades y participando en las reuniones sobre su evaluación y cómo abordar futuros aprendizajes.
- En el proceso de aprendizaje: accediendo de diversas maneras a información significativa y pudiendo expresarse.
- En la planificación de su aprendizaje: considerando los factores personales.
- En apoyos que rompan las barreras para el aprendizaje, que no estigmaticen o segreguen del resto de compañeros.
- En el currículo: opinando en los resultados personalizados, significativos y relevantes.
- En la evaluación de los resultados del aprendizaje que garanticen el éxito educativo y el bienestar.



3.2 Participación activa del alumnado

Todos los alumnos tienen el derecho a participar activamente en la vida escolar y en su comunidad.

Todos los alumnos deben sentirse parte de su clase/colegio, valorados como individuos en su participación en la vida escolar. Deben ser consultados acerca de cualquier apoyo adicional que les permita la participación en las experiencias y actividades del centro escolar.

Los alumnos deben:

- Tener sentimiento de pertenencia y sentirse seguros en el entorno escolar.
- Tener oportunidades para el aprendizaje colaborativo y cooperativo, con agrupamientos flexibles que permitan el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas
- Recibir reconocimiento y aprobación por sus logros.
- Participar plenamente en las actividades complementarias y extraescolares del centro educativo.
- Ser responsables de su propio aprendizaje y tener un papel activo en el proceso, teniendo altas expectativas de éxito e incrementando la independencia en el aprendizaje.
- Reconocer su responsabilidad frente a otros en el centro escolar y en la comunidad.

3.3 Actitud positiva de los docentes

Todos los docentes deben tener una actitud positiva hacia todo el alumnado y trabajar en colaboración con sus colegas.

Todos los docentes deben considerar la diversidad como una fuerza y un estímulo para su propio aprendizaje. En su formación inicial y permanente, los docentes necesitan experiencias que desarrollen actitudes y valores positivos y que les incite a investigar, reflexionar y encontrar soluciones innovadoras para los nuevos retos que presenta la atención a la diversidad. En particular, los docentes deben aceptar el apoyo de los colegas expertos en otras áreas y en su trabajo cambiar de enfoques individualistas a enfoques colaborativos.



Los docentes deben:

- Responsabilizarse de todo el alumnado y mostrar comprensión de las necesidades básicas comunes a todos ellos, como, por ejemplo, tener sentimientos de seguridad y pertenencia, disfrutar de su estancia en el centro escolar y lograr resultados significativos.
- Valorar y comprometerse con diferentes tipos de logros (incluidos la salud física y emocional, el bienestar y las habilidades sociales), además de mantener una expectativa alta de resultados para todos los alumnos.
- Reconocer cuando un alumno precisa apoyo y gestionarlo con sensibilidad junto con el propio alumno y sin emplear etiquetas potencialmente limitantes.
- Conocer una amplia gama de recursos (Incluidos las TIC) y poseer las competencias para su empleo eficaz en el aula.
- Mostrar una actitud positiva ante la innovación y estar preparados para su desarrollo personal y profesional continuo.
- Colaborar y apoyar a los colegas en la reflexión de su práctica docente y desarrollar un conocimiento y unas competencias comunes para dar respuesta al alumnado (por ejemplo, con apoyos individualizados, estrategias en el aula o planes de transición).
- Comunicarse de forma eficaz con los alumnos, los padres y los colegas de todos los servicios, así como fomentar una práctica colaborativa que beneficie a todo el alumnado.

3.4 Competencias eficaces de los docentes

Todos los docentes deben desarrollar competencias que den respuesta a la heterogeneidad de todo el alumnado.

En su formación inicial y permanente, los docentes deben alcanzar las competencias, conocimientos y comprensión que les den seguridad a la hora de trabajar con una amplia variedad de necesidades de sus alumnos. Los docentes deben manejar diversos enfoques pedagógicos y de evaluación para emplearlos de forma flexible en la reducción de barreras de aprendizaje y que permitan la participación y el éxito. Deben tener claros los fundamentos y



enfoques que emplean, reconociendo y reflexionando sobre los factores que inciden en el proceso de aprendizaje y las barreras que pueden aparecer.

Los docentes deben:

- Evaluar al alumnado mediante diversos instrumentos y enfoques que les permita demostrar lo que saben y comprenden y son capaces de realizar de formas diversas.
- Emplear la información y los resultados obtenidos para identificar y superar las barreras (físicas, actitudinales, organizativas) de aprendizaje y planificar con el alumnado un futuro aprendizaje accesible, coherente y vinculado con sus vidas.
- Propiciar diversas oportunidades de aprendizaje en las que todo el alumnado pueda participar, partiendo del planteamiento de la inteligencia multidimensional.
- Trabajar con diversos enfoques didácticos, con agrupamientos flexibles que tengan en cuenta las preferencias del alumnado.
- Planificar un currículo significativo que ofrezca verdaderas posibilidades de desarrollar las competencias básicas y transversales con implicación real de todo el alumnado.
- Trabajar en equipo con los colegas en la elaboración de planes individuales que garanticen la implementación eficaz de todo el apoyo, ayudas y adaptaciones precisas para responder a las necesidades de los alumnos.

3.5 Liderazgo del equipo directivo

Los equipos directivos deben valorar la diversidad del personal del centro y del alumnado, fomentado el compañerismo y estimulando la innovación.

La puesta en práctica de la educación inclusiva requiere un liderazgo entusiasta en todas las facetas que ponga de manifiesto los valores de la inclusión y desarrolle un espíritu y un entorno de aprendizaje positivos, elementos básicos de la educación de calidad. En todo el centro escolar, los valores inclusivos deben estar presentes en toda la organización, en el trabajo cooperativo y en el mutuo apoyo del propio equipo directivo, del personal del centro y del alumnado.

Los equipos directivos deben:



-
- Crear un ambiente positivo y una cultura de aprendizaje, manifestando sus opiniones, creencias y valores acerca de la inclusión en todas las facetas de la vida escolar.
 - Garantizar que la inclusión y el bienestar del alumnado son la base de la organización y de la práctica diaria.
 - Organizar el centro escolar de forma que se evite la clasificación y categorización de los alumnos, por ejemplo, con agrupamientos flexibles dependiendo de las actividades.
 - Trabajar activamente en la promoción de la atención a la diversidad de todo el alumnado, teniendo en cuenta su entorno habitual de aprendizaje.
 - Alentar y capacitar al claustro de profesores para que desarrolle las capacidades y competencias precisas para atender a una gran diversidad de necesidades, aplicando múltiples enfoques y aportando su experiencia al aprendizaje de toda la comunidad escolar.
 - Fomentar en el claustro de profesores la reflexión sobre la propia práctica, a fin de lograr entre los docentes un aprendizaje autónomo permanente.
 - Gestionar los recursos eficientemente, garantizando que se reflexiona y respeta la diversidad del alumnado del centro.
 - Administrar las fuentes de financiación de manera creativa para asegurar la accesibilidad arquitectónica y la asistencia adecuada (incluidos los soportes TIC) a todo el alumnado.
 - Aplicar la evaluación interna y la evaluación centrada en el alumno, teniendo en cuenta los logros de todos, además de los resultados académicos.
 - Emplear los resultados de las distintas evaluaciones para elaborar planes de mejora que desarrollen la capacidad del centro en la mejor atención al progreso de todo su alumnado.
 - Proporcionar apoyo moral a todo el personal y a su trabajo ante las presiones externas, mediando y defendiendo con claridad los criterios adoptados por el centro.
 - Gestionar las redes de trabajo del personal interno y externo del centro y trabajar de forma colaborativa, facilitando el acceso a las



actividades curriculares y extracurriculares para todo el alumnado.

- Establecer una comunicación eficaz con la comunidad local y con los servicios de apoyo y orientación a fin de garantizar un enfoque coordinado y holístico dirigido al alumnado y sus familias, reconociendo la importancia de atender todas las necesidades a fin de mejorar el aprendizaje.

3.6 Racionalización de los servicios multiprofesionales de orientación y apoyo

Todos los centros educativos deben tener acceso a los servicios de orientación y apoyo de la comunidad.

No puede alcanzarse el éxito en el aprendizaje de los niños y los jóvenes, si no están cubiertas las condiciones básicas de salud, sociales y emocionales. Esto puede suponer la asistencia a las familias y las comunidades que precisen atención y colaboración de servicios sanitarios y sociales, garantizando un enfoque holístico.

Los servicios multiprofesionales deben:

- Demostrar las buenas relaciones de trabajo y comunicación eficaces a través y entre los diferentes sectores/servicios y los centros escolares de la comunidad. Se debería compartir la información y atender a las necesidades adicionales con el apoyo adecuado en el momento preciso.
- Trabajar en estrecha colaboración con los alumnos y los padres, fortaleciendo los vínculos entre la familia, el centro escolar y los equipos de orientación.
- Colaborar con los centros escolares para involucrar a todos, incluidos los centros específicos de la localidad, en el fomento de las redes de trabajo y en la búsqueda de fórmulas innovadoras de compartir la experiencia.



4. COMENTARIOS FINALES

Partiendo de los trabajos de la Agencia y, particularmente, en los principios fundamentales señalados en las recomendaciones de 2009, este documento presenta algunas consideraciones esenciales para la promoción de la puesta en práctica de la educación inclusiva.

En su reconocimiento a la labor docente, la Comisión de la Comunidades Europeas (2006) apunta: “Los factores más importantes para la eficiencia y la equidad son la calidad, la experiencia y la motivación de los profesores y los tipos de pedagogía que utilizan. Trabajando en colaboración con los padres y los servicios de ayuda social a los alumnos, los profesores pueden desempeñar un papel clave para garantizar la participación de los más desfavorecidos.” (Pág. 7)

Como el director de la Agencia, Cor Meijer, destacó en la presentación del *Informe mundial sobre la discapacidad* (2011): “Podemos debatir acerca de la inclusión en múltiples aspectos: conceptual, político, normativo o de investigación, pero, al final, el docente es quien ha de vérselas con la diversidad del alumnado en el aula. Es el docente el que aplica los principios de la educación inclusiva.”

Los principios fundamentales que aquí se destacan, si bien se basan en los dirigidos en 2009 a los responsables políticos, podrían servir a los docentes y a otros profesionales en el desarrollo de prácticas educativas más inclusivas y en la respuesta a las cada vez más heterogéneas necesidades presentes en las clases ordinarias.



5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Toda la información relativa a este documento puede consultarse en el apartado *Key Principles – Projects* en el sitio web de la Agencia: <http://www.european-agency.org/agency-projects/key-principles>

Contiene:

- Una muestra de los estudios de la Agencia que sustentan cada uno de los principios fundamentales señalados en el capítulo 3.
- Enlaces a todas las publicaciones y materiales de la Agencia referidos en este documento.

5.1 Publicaciones de la Agencia

- *Special Education across Europe* (2003)
- *Necesidades Educativas Especiales en Europa – Publicación monográfica* (Volumen 1, 2003 y Volumen 2, 2006)
- *Educación inclusiva y prácticas en el aula de educación secundaria* (2005)
- *Young Views on Special Needs Education* (2005)
- *Atención Temprana* (2005)
- *Programas individuales de transición* (2006)
- *Evaluación e inclusión educativa* (2007 y 2009)
- *Jóvenes voces: Encuentro sobre diversidad y educación* (2008)
- *Declaración de Lisboa. Las opiniones de los Jóvenes sobre Inclusión Educativa* (2007)
- *Aplicación de la evaluación inclusiva* (2009), *Evaluación para el aprendizaje y alumnado con necesidades educativas especiales* (2009), *Aplicación práctica de la evaluación inclusiva e* (2009), *Recomendaciones de Chipre sobre evaluación inclusiva* (2009)
- *Desarrollo de indicadores – sobre educación inclusiva en Europa* (2009)
- *Multiculturalidad y necesidades educativas especiales* (2009)
- *Atención Temprana. Progresos y desarrollo. 2005–2010* (2010)



- *Inclusive Education in Action – Project Framework and Rationale* (2010)
- *Teacher Education for Inclusion – Literature Review* (2010)
- *ICTs in education for People with Disabilities* (2011)
- *Formación del profesorado para la educación inclusiva en Europa* (2011)
- *Participation in Inclusive Education – A Framework for Developing Indicators* (2011).

5.2 Bibliografía adicional

Comisión de las Comunidades Europeas (2006) *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación*. Bruselas, 8.9.2006 COM(2006) 481 final http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/comm481_es.pdf

Comisión de las Comunidades Europeas (2010) *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras* Bruselas, 15.11.2010 COM (2010) 636 final <http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0636:FIN:ES:PDF>

Consejo de la Unión Europea (2009) *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)* (2009/C 119/02) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:ES:PDF>

Consejo de la Unión Europea (2010) *Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la educación y la formación Sesión nº 3013 del Consejo Educación, Juventud y Cultura 11/05/2010* http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/educ/114492.pdf

Consejo de la Unión Europea (2011) *Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación y de la formación en la aplicación de la Estrategia Europa 2020* (2011/C 70/01) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:070:0001:0003:ES:PDF>



Naciones Unidas (2006) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York, Naciones Unidas

Organización Mundial de la Salud (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad* Ginebra, Suiza, OMS

Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE/OECD (2007) *No more failures: Ten steps to equity in education*, OECD, Paris. Resumen en español: *Diez pasos hacia la equidad en la educación* <http://www.oecd.org/dataoecd/19/6/40043349.pdf>

UNESCO (2005) *Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All*. UNESCO, Paris

UNESCO (2009) *Policy Guidelines on Inclusion in Education*. UNESCO, Paris http://unesdoc.unesco.org/Ulis/cgibin/ulis.pl?catno=177849&set=4A9F89E7_2_250&gp=1&il=1

ES

La primera publicación de la serie *Principios clave* revisaba los informes elaborados por la Agencia hasta 2003. En *Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva – Recomendaciones a responsables políticos* de 2009 se repasa el trabajo de la misma hasta dicho año.

Ambos ejemplares recogen las principales conclusiones de los trabajos monográficos de la Agencia en su labor de fomento de políticas a favor de la educación inclusiva.

Este tercer documento de la serie *Principios clave*, de nuevo incide en los estudios monográficos de la Agencia desde 2003, si bien, centrándose en los fundamentos de la puesta en práctica que promueve la calidad en la educación inclusiva. Elaborado para responsables políticos y profesionales, su objetivo es el de resumir los principios básicos de la puesta en práctica cruciales en la calidad de la respuesta a las diversas necesidades que presenta el alumnado de los centros ordinarios.

Es de esperar que esta publicación y la de 2009 guíen la promoción de sistemas de educación más inclusivos en Europa.

